

**LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS SE PUBLICA EN FORMATO PDF, SIN EMBARGO, SU CONTENIDO COINCIDE CON EL DOCUMENTO IMPRESO Y FIRMADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 1 uno de febrero de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023**, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Director General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico y Lcda. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.
  - 4.1.- Solicitud de clasificación de la información como reservada realizada por la Lic. Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, mediante memorándum **CEEV/FAARI/014/2023**, de fecha 31 de enero de 2023 y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registradas en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467322000084**.

- 5.- Cierre de la sesión.

### **DESARROLLO DE LA SESION**

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar acabo la sesión, el Presidente declara iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra al Secretario Técnico para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

- 3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar

**4.1.-** Solicitud de clasificación de la información como reservada realizada por la Lic. Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, mediante memorándum CEEV/FAARI/014/2023, de fecha 31 de enero de 2023 y recibido en la

Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registradas en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467322000084**, respecto a lo siguiente:

- En que consiste que una solicitud de apoyo proceda o no de acuerdo a la Ley de Atención a Víctimas en el Estado de SLP.*
- Deseo conocer que apoyos se le han brindado desde el 1 de enero de 2016 a la fecha las siguientes personas y asociaciones:*  
*"Asociación Fe y Esperanza para Víctimas del Delito Christian AC"*  
*Silvia Castillo Hernández*  
*Guillermo López Vargas*  
*María del Rosario Torres Mata*  
*Marcela Galarza López*  
*Giselle Aquetzalli Eme López Haro*  
*Griselda Haro Dávila*  
*María de Jesús Armendáriz Prieto*
- Que tipo de apoyos han recibido durante todo ese lapso las personas antes mencionadas.*
- Que solicitudes de apoyo les han sido negadas y por que ?*
- *A cuanto asciende el monto de apoyo que se le ha brindado a cada uno (desagregado por año)*
- *De acuerdo a los estudios socioeconómicos realizados a cada uno, que se determinó para que se les pueda dar el apoyo.*
- Dicha Información deberá ser desagregada por mes y año, separada por cada una de estas.*

Acto seguido, se concede el uso de la voz, al Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta del memorándum CEEAV/FAARI/014/2023, del 31 treinta de enero de 2023 dos mil veintitrés, firmado por la Licenciada Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, mediante el cual solicitó *la clasificación de información como reservada, por un periodo de 5 (cinco) años, respecto a los montos de apoyos que se le ha brindado a las siguientes personas y asociaciones*

... [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] sic)

*Toda vez que se trata de información concerniente a víctimas y al darla a conocer se puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas físicas que se encuentren en situación de víctima ante esta Comisión Ejecutiva, ya que se está identificando de manera directa el nombre completo de la persona en calidad de víctima, lo cual o hace identificarle y localizable por lo que se pondría en riesgo su vida y su seguridad. Aunado a que resulta deber de este ente protector el velar por la aplicación de las medidas más amplias de protección, dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos, lo cual está protegido constitucionalmente en el artículo 20 apartado C, en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí e incluso en tratados internacionales.*

Acto continuo y una vez que se expusieron las razones fundadas y motivadas del área generadora de la información, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario clasificar la información como reservada, ya que efectivamente la difusión de una información directamente vinculada al nombre de las víctimas respecto a los montos de apoyos que se les ha otorgado a las víctimas del delito y/o víctimas de violaciones a los derechos humanos se estaría causando un daño total e inminente, toda vez que al proporcionar dicha información facilitaría que cualquier persona interesada en obstaculizar las acciones implementadas a favor de las víctimas logren atentar o poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las víctimas, u ocasione un serio perjuicio a las acciones de reparación de del daño sufrido derivado de un hecho victimizante o bien al menoscabo de sus derechos humanos.

Bajo ese contexto, los integrantes del Comité advierten que efectivamente existe riesgos y daños que se pudieren causar con la difusión de la información, toda vez que se pone en riesgo el desarrollo adecuado de las víctimas, representando su difusión un riesgo real, demostrable e identificable, lo cual se encuentra regulado en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y numeral Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, por lo cual resulta procedente clasificar la información como reservada por un plazo de 05 cinco años debiéndose emitir el acuerdo correspondiente para notificar al peticionario

5.- Por lo que una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 15:00 quince horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

---

**Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez**  
Presidente

---

**Lic. Luis Eduardo Vázquez Cruces**  
Secretario Técnico

---

**Lcda. Marisol Mediana de Lira**  
Vocal